

Junta de Gobierno Local
Oficina de Apoyo
VJC/sss

Doña Virginia Jiménez Calero, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- URGENCIAS.

3.- APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL CDB BALONMANO LEGANÉS PARA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y COLABORACIÓN EN LAS COMPETICIONES LOCALES Y DE DEPORTE INFANTIL Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.

El Alcalde-Presidente, previa especial declaración de urgencia, obtenida por unanimidad de todos los Señores asistentes, sometió a aprobación el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes que constan en el mismo.

Visto el informe emitido por la Adjunta a Intervención núm 555/2016 de fecha 15 de diciembre 2016, fiscalizado "*con observaciones sin efectos suspensivos*".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y sin perjuicio de las obligaciones para las partes del convenio que se desprenden del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y vista la propuesta de la Concejal Delegada de Deportes, Igualdad y Juventud de fecha 19 de diciembre de 2016., y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la ADENDA al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés y el CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796, para creación de escuelas, atendiendo tanto al aprendizaje como a la competición adaptada a las edades de los participantes y promoción de los equipos federados, posibilitando el entrenamiento y la competición, con finalización el 31 de diciembre de 2016 aprobado en Junta de Gobierno Local de 05/07/2016.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto correspondiente a la aportación económica del Ayuntamiento de Leganés a la ADENDA al Convenio de Colaboración por la cuantía de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (15.193,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06/3411/489.00 RC: 83674.

TERCERO.- Conceder una subvención directa al CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796 correspondiente a la ADENDA por importe de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (15.193,00 €).

CUARTO.- Aprobar la justificación presentada por el CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796 de la subvención concedida correspondiente a la ADENDA al Convenio de Colaboración.

QUINTO.- El abono de la subvención por la ADENDA se realizará de la siguiente forma:

Se abonará en un solo pago, una vez aprobada y JUSTIFICADO en su totalidad el 100% del importe concedido en la presente Adenda.

SEXTO.- Reconocer y liquidar la obligación al CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796, por importe de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (15.193,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06/3411/489.00 RC: 83674, correspondiente al importe de la subvención concedida por la ADENDA.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

